JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Interlocutorio Nº
Cali, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Revisada la plataforma de la Registraduría del Estado Civil, se evidenció que la cédula de ciudadanía N.º 2.419.281 del presunto Interdicto GONZALO ARTURO SANCHEZ VELASQUEZ, se encuentra cancelada por muerte, motivo por el cual no encuentra el Despacho seguir con el objeto del asunto, y se procederá a ordenar la terminación del proceso.

Por lo antes resuelto el Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: DAR por terminado, el presente proceso de INTERDICCION adelantado por el MARIA IRMA ROSAS EHCEVERRY, en contra del fallecido GONZALO ARTURO SANCHEZ VELASQUEZ, por los motivos expuestos en la parte considerativa de este auto.

SEGUNDO: ARCHIVAR las presentes diligencias, previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.

Notifíquese,

JOSE WILLIAM SALZAR COBO
JUEZ

Firmado Por:

Jose William Salazar Cobo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 006

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8131fc464a3ccfe30c09ff3d14214297069e527644ba6cc1c49af9ac57937310**

Documento generado en 15/11/2022 02:25:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica